



MORELOS
2018 - 2024



COMITE/10SO/29-04-2020

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles veintinueve de abril del año dos mil veinte, siendo las quince horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/376/2020 de fecha 22 de Abril del año dos mil veinte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en el salón Morelos, los siguientes funcionarios públicos: Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidente ante el Comité; mediante oficio número GOG/003/2020 de fecha 20 de Enero del año en curso; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Representante Suplente del Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Contadora Pública Adriana Contreras Melgarejo, Directora General de Supervisión y Auditoría Paraestatal y Representante suplente del Secretario de la Contraloría; y el titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión: Punto Cuatro y Cinco del orden del día .- Contadora Pública Sofía Adriana Espinosa Urbano, Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaria de Administración. Punto Seis y Siete del orden del día.- Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Décima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Octava y Novena Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. -----
- 4.- Revisión y en su caso aprobación a la solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, a partir de la aprobación del Comité para el Control de

Décima Sesión Ordinaria 2020.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y hasta que se notifique el fallo de la Licitación Pública Nacional, de acuerdo al artículo 21 fracción V del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, a petición de la Secretaria de Administración.-----

5.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2020, a fin de llevar a cabo la contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaria de Administración.-----

6.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N01-2020, a fin de llevar a cabo la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciario, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----

7.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N03-2020, a fin de llevar a cabo la contratación abierta del servicio de comedor para personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----

8.- Revisión y en su caso aprobación del oficio número SA/DGPAC/0314/2020 de fecha 02 de Abril del 2020, referente a la propuesta de los montos de actuación a los que deberán sujetarse las Entidades y Dependencias del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de acuerdo a lo señalado en los artículos 28 fracción XIV 33, 47, 50 y 52 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

9.- Asuntos Generales.-----

10.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo suplente del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y dos vocales en cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto**, que integran este órgano colegiado; adjuntándose a la presente acta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo suplente del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo suplente, presenta el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: **ACUERDO 01/ORD010/29/04/2020.-** Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los presentes, el contenido del orden del día.-----

Punto Tres.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Octava y Novena Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones,

Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD10/29/04/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar las actas de la Octava y Novena sesiones de comité, en virtud de que no se encontraban debidamente integradas, asimismo, se instruyó se sometieran a aprobación en la próxima sesión ordinaria, por otra parte el representante suplente de la Secretaría de Administración manifestó: que el formato utilizado para plasmar las observaciones y comentarios no es funcional, por lo tanto se debería replantear. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII numeral 7 Inciso C del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Cuatro.- Revisión y en su caso aprobación a la solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, a partir de la aprobación del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y hasta que se notifique el fallo de la Licitación Pública Nacional, de acuerdo al artículo 21 fracción V del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, a petición de la Secretaria de Administración. Una vez expuesto el punto por la Contadora Pública Sofía Adriana Espinosa Urbano, Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaria de Administración; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$2,223,169.40 (Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 40/100 M.N.). Según consta en el oficio número SA/DGGAI/0296/2020 de fecha 20 de Abril del 2020, suscrito y firmado por la Contadora Pública Sofía Adriana Espinosa Urbano, Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaria de Administración; solicitando se adjudique a la Empresa A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V; de lo antes expuesto, los integrantes, recomiendan lo siguiente: -----

Integrante	Observación y/o Recomendación	Forma en que se atienden
Secretaría de la Contraloría	Menciona que en el subcomité anterior se señala que la vigencia de la excepción abarcaría abril y mayo, sin embargo el mes de abril ya fue agotado, favor de especificar la vigencia del servicio a contratar.	El área comenta que la vigencia será durante el tiempo en que se realice la licitación.
Secretaría de Administración	1.- En la página 2 del oficio de solicitud número SA/DGGAI/0295/2020, se solicita se corrija la redacción "a partir de que la aprobación del comité..." ya que lo correcto sería " a partir de la aprobación del Comité... " 2.- En el oficio de justificación de la excepción, se solicita se corrija la redacción del inciso A), ya que lo correcto debería ser: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. 3.- En el oficio de justificación de la excepción, se hace referencia a la Ley, sin embargo, al inicio del documento no se define que la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, será la Ley, por lo tanto, se solicita se escriba el nombre completo de la Ley.	El área presenta los oficios corregidos. Se complementa el nombre de la Ley
Secretaría de Hacienda	En el oficio de justificación Inciso A) Checar redacción descripción duplicada. F) Dice "PROPESTO" Sugerir agregar rubricas a cada página. Recomienda agregar documentos de la empresa, para saber que se encuentra al corriente fiscalmente.	El área presenta los oficios corregidos Se agrega

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD10/29/04/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional,

para la contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, a partir de la aprobación del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y hasta que se notifique el fallo de la Licitación Pública Nacional, de acuerdo al artículo 21 fracción V del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, a petición de la Secretaria de Administración. Adjudicándole a la Empresa A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. La excepción será por dos meses y/o cuando se emita el fallo correspondiente y el costo por mes será de \$1,111,584.70 /Un Millón Ciento Once Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 70/100 M.N.) Total \$2,223,169.40 (Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 40/100 M.N.) Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción II de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Cinco.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2020, a fin de llevar a cabo la contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaria de Administración. Una vez expuesto el punto por la Contadora Pública Sofía Adriana Espinosa Urbano, Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaria de Administración; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$9,263,205.83 (Nueve Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cinco Pesos 83/100 M.N.). Según consta en el oficio número SA/DGGAI/0300/2020 de fecha 20 de Abril del 2020, suscrito y firmado por la Contadora Pública Sofía Adriana Espinosa Urbano, Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaria de Administración. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información; de lo antes expuesto, los integrantes, recomiendan lo siguiente: -----

Integrante	Observación y/o Recomendación	Forma en que se atienden
Secretaría de la Contraloría	<p>El estudio de mercado no contempla los 5 proveedores, como se establece en el artículo 28 fracción V del reglamento</p> <p>En relación a las cotizaciones contemplan un periodo de 10 meses, sin embargo el periodo solicitado es será de 7 meses de acuerdo a los datos proporcionados.</p> <p>Se presentan cotizaciones corregidas no se encuentran debidamente requisitadas (No desglosan RFC, condiciones de pago</p> <p>Finalmente en la ficha técnica en su numeral 14. Propuesta económica, menciona que se debe presentar el costo mensual, sin embargo se maneja de manera total por el periodo hasta el 31 de diciembre.</p> <p>En la cláusula 5ta del contrato no coincide en las cantidades totales menciono que serán 40 y en realidad son 1130</p>	<p>Se informa que es un solo servicio, no existen agrupación de los mismo.</p> <p>Se tomara en cuenta el precio por mes, independiente del periodo de 10 o 7 meses.</p> <p>Se solicita que se presente el costo mensual y el periodo será al 31 de diciembre.</p> <p>Se corrige el anexo técnico</p>
Secretaría de Administración	<p>1.- En el memorándum 37/2020, de fecha 14 de abril de 2020, se menciona el aseguramiento de 113 vehículos, sin embargo, lo correcto es 1130 vehículos.</p> <p>2.- Se recomienda que en el cuadro comparativo se desglose el costo por mes.</p>	Se presenta el memorándum corregido

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD10/29/04/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2020, a fin de llevar a cabo la contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaria de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Décima Sesión Ordinaria 2020.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Punto Seis.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N01-2020, a fin de llevar a cabo la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciario, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitando se adjudique a la Empresa Alimentos con Idea, S.A. de C.V; de lo antes expuesto, los integrantes, recomiendan lo siguiente: -----

Integrante	Observación y/o Recomendación	Forma en que se atienden
Secretaría de la Contraloría	En el proyecto de fallo estaría faltando un numeral denominado de la emisión del fallo, en donde describen que adjudican a la empresa licitante.	Se agrega como inciso D)
Secretaría de la Administración	1.- Se solicita que en el oficio número SA/DGPAC/368/2020, firmado por la Directora de Licitaciones, se agregue como fundamento el artículo 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. 2.- No se anexa dictamen de técnico, se solicita se anexe dicho dictamen debidamente elaborado y firmado. 3.- En el proyecto de fallo, se solicita se agregue el nombre completo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.	Se corrige el oficio Se agrega en el fallo el nombre completo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD10/29/04/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N01-2020, a fin de llevar a cabo la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciario, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicando de la siguiente manera: -----

Empresa	Monto Mínimos	Monto Máximos
Alimentos con Idea, S.A. de C.V.	\$48,175,491.70	\$54,484,545.50

Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Siete.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N03-2020, a fin de llevar a cabo la contratación abierta del servicio de comedor para personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicita se declare desierta la Licitación Pública antes mencionada y se lleve a cabo a través de adjudicación directa. La representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, recomienda que para la adjudicación directa no se invite al proveedor que participio en el procedimiento de Licitación Pública, ya que no cumplió con los requisitos solicitados. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/ORD10/29/04/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, declarar desierta de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N03-2020, a fin de llevar a cabo la contratación abierta del servicio de comedor para personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública y se autoriza se lleve a cabo a través de adjudicación directa; buscando las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y de más características convenientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Ocho.- Revisión y en su caso aprobación del oficio número SA/DGPAC/0314/2020 de fecha 02 de Abril del 2020, referente a la propuesta de los montos de actuación a los que deberán sujetarse las Entidades y Dependencias del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de acuerdo a lo señalado en los artículos 28 fracción XIV 33, 47, 50 y 52 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; de lo antes expuesto, los integrantes, recomiendan lo siguiente: -----

Integrante	Observación y/o Recomendación	Forma en que se atienden
Secretaría de la Contraloría	-Corregir el nombre del comité en la primera hoja.	Se corrige el nombramiento del Comité
Secretaría de la Administración	-En relación al punto 8, se sugiere cambiar la redacción del punto, ya que el comité no aprueba el oficio solo se limita a aprobar los montos mínimos y máximos, las garantías y las penalizaciones para el ejercicio 2020. Asimismo se solicita que el acuerdo sea en los mismos términos, ya que se encuentra incompleto en el proyecto de acta enviado.	Se corrige y queda como aprobación de montos mínimos y máximos, garantías y penalizaciones para el ejercicio 2020.
DGPAC	El Licenciado Ángel Alemán Alonso, Secretario Ejecutivo, solicita a la Secretaría de la Contraloría, vigilar que no se fracciones el monto autorizado para la adjudicación directa.	

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 07/ORD10/29/04/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar los montos mínimos y máximos, las garantías y las penalizaciones para el ejercicio 2020. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículo 28 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Nueve.- Asuntos Generales. La Representante Suplente de la Secretaria de la Contraloría, manifiesta que se deberá convocar en tiempo y forma al Titular de la Secretaria de la Contraloría.-----

Punto Diez.- Clausura de la sesión. Siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles veintinueve de Abril del año en 2020, se clausura la Décima Sesión Ordinaria del año 2020. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso C) y H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Acta correspondiente a la Octava y Novena Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. -----

Integración: SA (Archivo Digital) 1.- Oficio número SA/DGGAI/0295/2020 de fecha 20 de Abril de 2020. 2.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/00288-JG/2020 de fecha 19 de Febrero de 2020. 3.- Oficio número SA/DGGAI/0296/2020 de fecha 20 de Abril de 2020. 4.- Oficio de excepción de fecha 20 de Abril de 2020. 5.- Modelo de contrato. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha técnica. 8.- Relación del parque vehicular. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

Integración: SA (Archivo Digital) 1.- Oficio número SA/DGGAI/0299/2020 de fecha 20 de Abril de 2020. 2.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/00288-JG/2020 de fecha 19 de Febrero de 2020. 3.- Oficio número SA/DGGAI/0300/2020 de fecha 20 de Abril de 2020. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Relación del parque vehicular. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Oficio número SA/DGPAC/368/2020 de fecha 20 de abril de 2020. 2.- Acta de junta de aclaraciones. 3.- Acta de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0564/2020 de fecha 20 de Abril de 2020. 5.- Proyecto de fallo. 6.- Estudio de mercado. 7.- Cotizaciones. 8.- Escrito de la empresa. -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Oficio número SA/DGPAC/368/2020 de fecha 20 de abril de 2020. 2.- Acta de junta de aclaraciones. 3.- Acta de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0653/2020 de fecha 28 de Abril del 2020. (Dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Oficio número CES/CDyFI/0655/2020 de fecha 29 de Abril de 2020. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones.-----

Integración: DGPAC (Archivo Digital)1.- Oficio número SA/DGPAC/0314/2020 de fecha 02 de Abril del 2020.-----

C. Efrén Hernández Mondragón,
Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidente ante el Comité;
mediante oficio número GOG/003/2020 de fecha 20 de enero del año en curso.

Lic. Ángel Alemán Alonso,
Director de Concursos y Representante
Suplente del Director General de
Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Secretario Ejecutivo suplente.

Lic. Saúl Chavelas Bahena,
Secretario Técnico y Representante suplente
de la Secretaría de Administración.
Vocal.

C. P. Antonio Hernández Marín,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo y Representante suplente del
Secretario de Hacienda.
Vocal.

C.P. Adriana Contreras Melgarejo,
Directora General de Supervisión y
Auditoría Paraestatal y Representante
suplente del Secretario de la Contraloría.
Vocal.

**Con voz y voto de las áreas
solicitantes:**

C. P. Sofía Adriana Espinosa Urbano,
Directora General de Gestión
Administrativa Institucional de la
Secretaría de Administración.
Invitada.

Lic. José Jalil Ahumada Abraham,
Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento
Institucional de la Comisión Estatal de
Seguridad Pública.
Invitado.

Hoja de firmas del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2020, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Décima Sesión Ordinaria 2020.
COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS